

CONTRATO DE ADHESIÓN AL CONTRATO PROGRAMA SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD Y LA EMPRESA PÚBLICA CON FORMA DE ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO "UNIDAD CENTRAL DE RADIODIAGNÓSTICO" PARA EL EJERCICIO 2012 DE LA EMPRESA PÚBLICA "HOSPITAL DEL SURESTE"

En Madrid, a 01 de diciembre de 2012

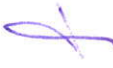
REUNIDOS

De una parte **D^a. PATRICIA FLORES Cerdán**, Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad como órgano de dirección del Servicio Madrileño de Salud.

De otra parte **DON CARLOS SANGREGORIO YÁÑEZ**, Director Gerente de la Empresa Pública Hospital del Sureste.

De otra **D^a. MARIA LUISA GARCÍA GONZALEZ**, Directora Gerente de la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico.

INTERVIENEN



La primera, en función de las atribuciones que le han sido conferidas por el Decreto 22/2008 de 3 de abril, en el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad así como por el Decreto 30/2008 de 10 de abril, del Consejo de Gobierno mediante el que se nombra a doña Patricia Flores Cerdán, Viceconsejera de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad como órgano de dirección del Servicio Madrileño de Salud y el Decreto 24/2008 de 3 de abril por el que se establece el régimen jurídico y de funcionamiento Del Servicio Madrileño de Salud.

El segundo, en representación de la Empresa Pública Hospital del Sureste, según se recoge en el Decreto 113/2007, de 2 de agosto del Consejo de Gobierno por el que se aprueban sus Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 6 de octubre de 2011, por el que se nombra a Don Carlos Sangregorio Yáñez Gerente de este Ente.



La tercera, en representación de la Empresa Pública con forma de Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico, según se recoge en el Decreto 11/2008, de 21 de febrero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban sus Estatutos en virtud de la Ley 7/2007, de 21 de diciembre; y por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2008, por el que se nombra a D^a Maria Luisa García González como Gerente de la Unidad Central de Radiodiagnóstico.

MANIFIESTAN

De acuerdo con la estipulación duodécima del Contrato Programa suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Empresa Pública con forma de entidad de derecho público "Unidad Central de Radiodiagnóstico" para el ejercicio 2012 que recoge:

A este contrato programa podrán adherirse en 2012 aquellos centros detallados en la estipulación quinta del presente Contrato Programa mediante la firma del correspondiente contrato de adhesión en el que se detallará la actividad a prestar por la UCR y su correspondiente valoración económica así como la estimación de los gastos por prestación de servicios sanitarios a imputar a la Empresa Pública Unidad Central de Radiodiagnóstico y los criterios utilizados en su cálculo.

La Empresa Pública Hospital del Sureste se adhiere al contrato marco firmado entre el Servicio Madrileño de Salud y la Unidad Central de Radiodiagnóstico y se someten a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Actividad asistencial

La oferta asistencial de la U.C.R. de las técnicas diagnósticas y terapéuticas radiológicas a las personas incluidas en el ámbito geográfico y poblacional asignado a la Empresa Pública Hospital del Sureste, en cumplimiento de lo recogido en la estipulación duodécima del Contrato Programa, se incorpora como **Anexo I**, del presente Contrato de Adhesión.

Las condiciones, modalidades y criterios básicos de prestación de la asistencia sanitaria y el resto de requisitos a cumplir entre las partes, serán los recogidos en el Contrato Programa suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Empresa Pública con forma de entidad de derecho público "Unidad Central de Radiodiagnóstico" para el ejercicio 2012.

SEGUNDA: Financiación, facturación y abono.

Financiación prevista por asistencia sanitaria: Se fija la financiación prevista de la Unidad Central de Radiodiagnóstico en **2.290.072,81 € (Dos millones doscientos noventa mil setenta y dos euros con ochenta y un céntimos)**. La financiación se hará con cargo a la Empresa Pública Hospital del Sureste, según la distribución que se recoge en el **Anexo II**, en concepto de la asistencia sanitaria estimada desde el momento de la firma del presente Contrato de Adhesión hasta el 31 de diciembre de 2012.

La condiciones de facturación, abono, auditoria y liquidación del presente Contrato de Adhesión son las recogidas en la estipulación Octava, apartados 2 y 3 del Contrato Programa suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Empresa Pública con forma de entidad de derecho público "Unidad Central de Radiodiagnóstico" para el ejercicio 2012.

Los criterios de imputación de gastos quedan establecidos en la estipulación Novena del Contrato Programa suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Empresa Pública con forma de entidad de derecho público "Unidad Central de Radiodiagnóstico" para el ejercicio 2012. La estimación de los mismos queda recogida en la siguiente tabla:

	Gastos Personal Enfermeras	Gasto de Personal Administrativo	Módulo otros gastos	TOTAL
SURESTE	12.260,73	112.139,40	186.787,38	311.187,51

Conforme a lo establecido en la estipulación octava del C-P se realizará una liquidación provisional del coste derivado de la actividad realizada por la U.C.R. para la Empresa Pública Hospital del Sureste en el primer semestre de 2012 conforme al número de pruebas y actividad valorada estipulada en los Anexos I y II.

TERCERA: Vigencia

El presente Contrato entrará en vigor desde la firma del contrato y prolongará su vigencia en los mismos términos del Contrato Programa suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Empresa Pública con forma de entidad de derecho público "Unidad Central de Radiodiagnóstico" para el ejercicio 2012.

En prueba de conformidad, se firma el presente Documento, en triplicado ejemplar, en el lugar y la fecha arriba indicados.

**POR LA EMPRESA PÚBLICA
HOSPITAL DEL SURESTE:**

El Director Gerente



 **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL SURESTE**
Gerencia
 Comunidad de Madrid

Fdo.: Carlos Sangregorio Yañez

**POR LA EMPRESA PÚBLICA
UNIDAD CENTRAL DE
RADIODIAGNÓSTICO:**

La Directora Gerente



Fdo.: Mª Luisa García González

**POR EL SERVICIO MADRILEÑO:
Viceconsejera de Asistencia Sanitaria**



Fdo.: Patricia Flores Cerdán

ANEXOS

ANEXO I

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE EN EL EJERCICIO 2012

	SURESTE
DX (Convencional)	63.266,90
US (Ecografía)	12.131,85
MG (Mamografía)	1.783,19
CT (TAC)	8.207,15
MR (Resonancia Magnética)	7.542,82
DE (Densitometría)	1.413,07
RF (Urografía)	966,90
Copias Electrónicas	2.240,93
	97.553

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2012

	SURESTE
DX (Convencional)	31.633,45
US (Ecografía)	6.065,92
MG (Mamografía)	891,59
CT (TAC)	4.103,57
MR (Resonancia Magnética)	3.771,41
DE (Densitometría)	706,54
RF (Urografía)	483,45
Copias Electrónicas	1.120,46
	48.776

ACTIVIDAD DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2012

	SURESTE
DX (Convencional)	31.633,45
US (Ecografía)	6.065,92
MG (Mamografía)	891,59
CT (TAC)	4.103,57
MR (Resonancia Magnética)	3.771,41
DE (Densitometría)	706,54
RF (Urografía)	483,45
Copias Electrónicas	1.120,46
	48.776

ANEXO II

ACTIVIDAD VALORADA DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE EN EL EJERCICIO 2012

	SURESTE
DX (Convencional)	464.940,83
US (Ecografía)	268.717,01
MG (Mamografía)	39.512,28
CT (TAC)	618.440,47
MR (Resonancia Magnética)	794.864,39
DE (Densitometría)	7.894,72
RF (Urografía)	77.696,82
Copias Electrónicas	18.006,30
	2.290.072,81

ACTIVIDAD VALORADA DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE EN EL PRIMER SEMESTRE DEL EJERCICIO 2012

	SURESTE
DX (Convencional)	232.470,42
US (Ecografía)	134.358,50
MG (Mamografía)	19.756,14
CT (TAC)	309.220,23
MR (Resonancia Magnética)	397.432,19
DE (Densitometría)	3.947,36
RF (Urografía)	38.848,41
Copias Electrónicas	9.003,15
	1.145.036,41

ACTIVIDAD VALORADA DE LA EMPRESA PÚBLICA HOSPITAL DEL SURESTE EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2012

	SURESTE
DX (Convencional)	232.470,42
US (Ecografía)	134.358,50
MG (Mamografía)	19.756,14
CT (TAC)	309.220,23
MR (Resonancia Magnética)	397.432,19
DE (Densitometría)	3.947,36
RF (Urografía)	38.848,41
Copias Electrónicas	9.003,15
	1.145.036,41